

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN OFICINA DE EXTRANJERÍA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

COMUNITARIOS (UE):

Deberán pedir cita en **Oficina de Extranjería** para solicitar el **Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión.**

El trámite se llama "SOLICITUD DE AUTORIZACIONES".

La cita deberá obtenerse a través del siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html

Para ello deberán aportar los siguientes documentos:

- Original y fotocopia del pasaporte o del Documento Nacional de Identidad (ID).
- Original del **documento en el que se les comunica el centro** al que son asignados **y la fecha** de finalización de su actividad.
- Tasas pagadas en el MODELO 790 (Código 012).- Importe 12 euros. El impreso para el pago de la tasa puede descargarse en el siguiente enlace: https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790 012/

Nota: El pago puede efectuarse en cualquier banco. **"No hace falta tener cuenta bancaria"** para hacerlo (en algunos bancos sólo se puede hacer en el cajero automático).

Solicitud de certificado de registro de residente comunitario (modelo EX-18) cumplimentada con los datos del solicitante (puede obtenerse en el siguiente enlace: https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/extranjeria/EX18.pdf)